



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 192 - 2025-GR.CAJ/D.R.A.C/D.T.T.C.R

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	
Módulo de	M A D - 2 0 2 5
Administración	
Di	EXPEDIENTE N°
	11578234

Cajamarca, 03 de noviembre de 2025

VISTO:

El Informe Técnico Legal N° 213-2025-UEGPS/PTRT3-GORE.CAJ/JLVLR-HHA del 28 de octubre de 2025, sobre el procedimiento de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio de 84 PRI, correspondiente a la UT. PURUAY, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca; y,



CONSIDERANDO:

Que, las entidades de la Administración Pública se rigen por: 1) el Principio de Legalidad previsto en el numeral 1.1 del artículo IV del título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; toda vez, que las entidades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas; 2) el principio del Debido Procedimiento, previsto en el numeral 1.2 del precitado artículo IV, en el que consta que todo procedimiento administrativo cuenta con derechos y garantías en cuanto a su ejecución; y , 3) el principio de verdad material, previsto en el numeral 1.11 del artículo acotado, en la cual la autoridad administrativa competente debe verificar plenamente los hechos que sirven de motivo a sus decisiones;

Que, el Gobierno Regional de Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, que tiene dentro de sus objetivos, aplicar coherente y eficazmente las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, conforme lo señalado en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la cual se establece su organización y su estructura jerárquica;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Que, mediante Ordenanza Regional N° 05-2017-GR.CAJ-CR, de fecha 03 de mayo 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional Cajamarca, creándose como órgano descentralizado la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2010-PCM, se dispuso la transferencia a los Gobiernos Regionales respecto de la función de formalización y titulación de predios establecidas en el literal "n" del artículo 51° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; coligiéndose que el Gobierno Regional de Cajamarca, entre otros tiene facultades para promover, gestionar administrar el proceso de saneamiento físico legal de propiedad rural; competencias que en el caso del Gobierno Regional de Cajamarca, han sido asumidas por la Dirección Regional de Titulación de Tierras y Catastro Rural;

Que, mediante la Ley N° 31145, Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, se contempla el marco normativo que regula las actuaciones y etapas de los procedimientos de saneamiento físico legal; y formalización de predios rústicos de propiedad del Estado y de tierras eriazas habilitadas; de procedimiento de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio en predios de propiedad particular; de regularización de trato sucesivo de las transferencias de dominio, así como los procedimientos y servicios vinculados a la generación y prevalencia de la información catastral a cargo de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución N° 0556-2015-MINAGRI, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con el objeto de garantizar una adecuada titulación de predios rústicos, aprobó los lineamientos para la ejecución de los procedimientos de formalización y titulación de predios rústicos de propiedad del estado y de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio, lineamientos que tienen alcance nacional y son de obligatorio cumplimiento por los gobiernos regionales;

Que, en virtud de las facultades delegadas y del marco legal descrito en el considerando anterior, ha realizado el Procedimiento de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio de **84** PRI correspondiente a la UT PURUAY, I distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, región Cajamarca, los cuales se



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

encuentran formando parte de los predios matrices inscritos en las partidas electrónicas N° 02176087, 02176088, 02289582, 02289774, 11028623, 11028624, 11038281, 11053237; y 11121919 de la Oficina Registral de Cajamarca; verificando in situ que los referidos predios, cumplen con los requisitos establecidos en las normas acotadas, ejerciendo sus respectivos titulares la posesión en forma directa, pública, pacífica y continua por más de 5 años; habiéndose cumplido con calificarlos como aptos, en el Sistema Catastral Rural- SCR y se ha procedido a inscribir ante los Registros Públicos de Cajamarca la anotación preventiva de la existencia del procedimiento de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio;



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, se ha cumplido con efectuar la notificación por cartel de cada uno de los predios rurales individuales, en la dirección de titulación de tierras y catastro Rural del Gobierno Regional de Cajamarca, en el Juez de Paz de la Jurisdicción, y en la Municipalidad Provincial de Cajamarca, por el plazo de Ley, dando a conocer al público en general y a los titulares registrales de los predios matrices, que se ha efectuado el levantamiento catastral con la finalidad de proceder a declarar la propiedad por prescripción adquisitiva de dominio a favor de los poseedores calificados como aptos;

Que, de conformidad con la constancia N° 27-2025, del 28 de octubre del 2025, expedida por la secretaría de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural del GORE Cajamarca, se ha verificado que, no se ha formulado oposición escrita, ni solicitud de corrección o rectificación al presente procedimiento de saneamiento físico legal y formalización de predios rústicos de propiedad del Estado, correspondiente a las **84 PRI de UT PURUAY**, del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca;

Que, coligiéndose el cumplimiento de las etapas y actuaciones administrativas en virtud de lo dispuesto en el artículo 54° del Reglamento de la Ley N° 31145, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, resulta procedente emitir la resolución declarativa de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio a favor de los poseedores de los predios materia de la presente formalización;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27687 - Ley Orgánica de Gobiernos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Regionales; Ordenanza Regional N° 06-2017-GR.CAJ-CR, Decreto Supremo N° 056-2010-PCM; Ley N° 31145 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI; y Resolución Ministerial N° 0556-2015-MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR LA PROCEDENCIA del derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio a favor de los poseedores calificados como aptos, respecto a los 84 predios rurales individuales que se detallan a continuación, ubicados en la UT. PURUAY, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, región Cajamarca, a mérito de lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Ord.	Unidad Catastral	Nombres y Apellidos	Nombre Sector / Nombre del Predio	Área (ha.)	Antecedente Registral
1	641430	MARIA HILDA TASILLA VALDIVIA	EL ALISO COLORADO / LA CUEVA	1.2448	11038281
2	641431	ANITA CHUGNAS TAFUR	PURUAY QUINUAMAYO / LOS PINOS	1.3902	11038281
3	641432	JOSE DAVID CARDENAS TASILLA	EL ALISO COLORADO / LOS PINOS	0.6386	11038281
4	641433	ROXANA TASILLA VILLANUEVA	EL ALISO COLORADO / EL CHUNQUE	1.43	11038281
5	641434	FRANCISCO TASILLA VALDIVIA	EL ALISO COLORADO / CUCHUCASHI	0.8516	11038281
6	641435	ALADINO VALIENTE HERAS	EL ALISO COLORADO / EL PATO 1	0.9214	11038281
7	641436	ALADINO VALIENTE HERAS	EL ALISO COLORADO / EL PATO 2	0.7197	11038281
8	641437	ROSA ORTIZ TAFUR	PURUAY QUINUAMAYO / LA FLORSILIA	0.6752	11038281



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CAJAMARCA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

9	641438	FAUSTINA TASILLA VALDIVIA	EL ALISO COLORADO / LOS PINOS 1	1.3076	11038281
10	641439	MARIA LEOSVINDA TASILLA VALDIVIA	EL ALISO COLORADO / CARUAQUERO 2	1.36	11038281
11	641489	JOSE VICENTE ROJAS RAMOS	PURUAY QUINUAMAYO / LA FLORSILIA	0.6371	11038281
12	641541	FAUSTINA TASILLA VALDIVIA	EL ALISO COLORADO / LOS PINOS 2	0.6218	11038281
13	641542	MARIA JUANA CHUGNAS TAFUR	PURUAY QUINUAMAYO / LA CORTADERA	1.3882	11038281
14	641543	MARIA JESUS HERAS MOSQUERA	EL ALISO COLORADO / PIEDRA MOLINO 2	0.2775	11038281
15	641544	MARIA CHUGNAS TAFUR DE TANTA	PURUAY QUINUAMAYO / EL OJO DE AGUA	0.073	11038281
16	641590	MARIA LUZMILA VILLANUEVA TAICA	SAN JOSE / EL CORRAL	0.3692	11028624
17	641592	LUISA ORTIZ TAFUR	PURUAY QUINUAMAYO / EL POSTE	0.2557	11028624
18	641594	ISABEL ORTIZ TAFUR	PURUAY QUINUAMAYO / EL CIPRES	0.2821	11028624
19	641595	NIEVES HUAMAN CHUQUIRUNA ANTONIA ORTIZ TAFUR DE HUAMAN	PURUAY QUINUAMAYO / LA CHIMULA	0.4066	11028624
20	641596	JUANA ORTIZ TAFUR DALILA HERAS HUAMAN	PURUAY QUINUAMAYO / EL OJO DE AGUA	0.0828	11028624



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

21	641597	NIEVES HUAMAN CHUQUIRUNA	PURUAY QUINUAMAYO / FLORIPONDIO	0.3357	11028624
22	641598	DILBERTO ORTIZ TAFUR	PURUAY QUINUAMAYO / LAS VENTANILLAS	0.3555	11028624
		LUISA ORTIZ TAFUR			
23	641599	ROSA ORTIZ TAFUR	PURUAY QUINUAMAYO / LA CANTERIA 1	0.3363	11028624
24	641600	DILBERTO ORTIZ TAFUR	PURUAY QUINUAMAYO / LA CASA BLANCA 1	0.3487	11028624
25	641601	DILBERTO ORTIZ TAFUR	PURUAY QUINUAMAYO / LA CAPTACION	0.3614	11028624
26	641602	GUILLERMINA VALDIVIA HERRERA	EL ALISO COLORADO / EL CARUAQUERO	0.3459	11028624
27	641603	JOSE WILLIAM TASILLA VALDIVIA	EL ALISO COLORADO / EL RESERVORIO	0.343	11028624
28	641604	MAXIMILA VALIENTE HERAS	EL ALISO COLORADO / PIEDRA BATAN 2	0.13	11028623
		MARIA NATALIA TASILLA VALDIVIA			
29	641607	MARIA NATALIA TASILLA VALDIVIA	EL ALISO COLORADO / LAS LOMAS 2	0.1525	11028623
		HUMBERTO VALIENTE CUEVA			
30	641608	JOSE WILLIAM TASILLA VALDIVIA	EL ALISO COLORADO / EL MANANTIAL	0.127	11028623
31	641611	CANDELARIO VALIENTE VILLANUEVA	EL ALISO COLORADO / PIEDRA MOLINO 2	0.1274	11028623



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



CAJAMARCA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

32	641612	CANDELARIO VALIENTE VILLANUEVA	EL ALISO COLORADO / PIEDRA MOLINO 4	0.1607	11028623
		MARIA JESUS HERAS MOSQUERA			
33	641613	CANDELARIO VALIENTE VILLANUEVA	EL ALISO COLORADO / PIEDRA MOLINO 3	0.1447	11028623
34	641616	CIRO TAFUR VILLANUEVA	PURUAY QUINUAMAYO / EL PINO	0.1463	11028623
35	641617	DILBERTO ORTIZ TAFUR	PURUAY QUINUAMAYO / LA PIEDRA GRANDE	0.1549	11028623
36	641619	MAXIMILA VALIENTE HERAS	EL ALISO COLORADO / PIEDRA BATAN 1	0.5849	02176087
37	641620	HOMERO HERRERA CARRASCO	EL ALISO COLORADO / PIEDRA BATAN 1	0.4025	02176088
38	641648	JILVERTO VALIENTE HERAS	EL ALISO COLORADO / EL TUYO 1	0.2288	11038281
		JILVERTO VALIENTE HERAS			
39	641649	MAXIMILA VALIENTE HERAS	EL ALISO COLORADO / CUEVA BLANCA 2	0.2477	11038281
40	641650	HOMERO HERRERA CARRASCO	EL ALISO COLORADO / CUEVA BLANCA 2	0.1173	11038281
41	641653	MAXIMILA VALIENTE HERAS	EL ALISO COLORADO / CUEVA BLANCA 1	0.3508	11038281
		HOMERO HERRERA CARRASCO			
42	641654	ANITA VALIENTE HERAS	EL ALISO COLORADO / EL PILANCON 1	0.6139	11038281
		ANITA VALIENTE HERAS			



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

43	641655	HERMELINDA VALIENTE HERAS	EL ALISO COLORADO / LOS QUINUAQUEROS	0.2585	11038281
44	641656	HERMELINDA VALIENTE HERAS	EL ALISO COLORADO / LOS QUINUAQUEROS 1	0.191	11038281
45	641659	TOMAS VALIENTE HERAS	EL ALISO COLORADO / EL DERRUMBO 1	0.2479	11038281
46	641660	TOMAS VALIENTE HERAS	EL ALISO COLORADO / EL DERRUMBO 2	0.2606	11038281
47	641661	TOMAS VALIENTE HERAS	EL ALISO COLORADO / EL DERRUMBO 3	0.2032	11038281
48	641662	FERMIN VALIENTE HERAS	EL ALISO COLORADO / EL MANANTIAL 2	0.0201	11038281
49	641663	MARIA PETRONILA CUEVA YOPLA	EL ALISO COLORADO / EL MANANTIAL 2	0.3506	11038281
50	641674	FERMIN VALIENTE HERAS MARIA PETRONILA CUEVA YOPLA	EL ALISO COLORADO / EL MANANTIAL 3	0.2746	11038281
51	641685	HILDA VALIENTE HERAS HILDA VALIENTE HERAS	EL ALISO COLORADO / COLLOTAN 1	0.2552	11038281
52	641696	HUMBERTO VALIENTE CUEVA	EL ALISO COLORADO / LOS VALCONES 2	0.2385	11038281
53	641707	HOMERO HERRERA CARRASCO	EL ALISO COLORADO / PIEDRA BATAN 2	0.1983	11038281



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

54	641740	FERNANDO ORTIZ TAFUR	PURUAY QUINUAMAYO / EL CIPRES	0.1196	11038281
55	641751	ISABEL ORTIZ TAFUR	PURUAY QUINUAMAYO / LOS QUINUALES	0.148	11038281
56	641762	JOSE VICENTE ROJAS RAMOS EMILIANO ORTIZ TAFUR	PURUAY QUINUAMAYO / LA CANTERIA 1	0.0536	11038281
57	641773	DILBERTO ORTIZ TAFUR ANTONIA ORTIZ TAFUR DE HUAMAN	PURUAY QUINUAMAYO / LA CASA BLANCA 2	0.0261	11038281
58	641776	FERNANDO ORTIZ TAFUR MARIA JESUS HERAS MOSQUERA	PURUAY QUINUAMAYO / LAS QUINUAS	0.1171	11038281
59	641780	MARIA LEOSVINDA TASILLA VALDIVIA SEGUNDO FELIX MINCHAN ROJAS	EL ALISO COLORADO / CARUAQUERO 1	0.088	11038281
60	641789	SEVERINO ROJAS FLORES	PURUAY QUINUAMAYO / EL PINO	0.0691	02176087
61	641790	SANTOS CHUQUIRUNA MENDOZA	PURUAY QUINUAMAYO / PALTARUME 2	0.0994	02176088
62	641791	SANTOS CHUQUIRUNA MENDOZA	PURUAY QUINUAMAYO / PALTARUME 1	0.301	02176088
63	641848	MARGARITA CASTREJON FLORES SEBASTIAN RAMOS VILLANUEVA	SAN JOSE / CORRAL VIEJO	0.1721	02289774



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



CAJAMARCA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

64	641857	JESUS VILLANUEVA TAYCA MARIA ELENA VALDIVIA VALIENTE	SAN JOSE / LOS PINOS	0.0726	11038281
65	641858	TIBURCIO VILLANUEVA TAYCA	SAN JOSE / CORRAL VIEJO	0.078	11038281
66	641859	PASCUAL MINCHAN HERAS DALILA VILLANUEVA TAICA	SAN JOSE / EL CHUCHUN	0.0721	02289774
67	641861	ROSAURA VILLANUEVA TAICA JOSE NATIVIDAD RAMOS TERRONES	SAN JOSE / VIEJO CORRAL	0.0487	02289774
68	641867	SEGUNDO GONZALO VILLANUEVA CASTREJON	SAN JOSE / LA QUEBRADA	0.1881	02289774
69	641879	JOSE PABLO VALENCIA VILLANUEVA	SAN JOSE / CORRAL SHINSHIL	0.0914	02289774
70	641884	VICTORIA VALIENTE SANCHEZ SEGUNDO FERMIN VILLANUEVA CASTREJON	SAN JOSE / CORRAL VIEJO	0.1055	02289774
71	641885	ANTOLINA VILLANUEVA VALENCIA	SAN JOSE / EL CORRAL 1	0.066	02289774
72	641886	ELSA VILLANUEVA VALENCIA	SAN JOSE / EL CORRAL VIEJO 2	0.0848	02289774
73	641887	DORALIZA VILLANUEVA VALENCIA	SAN JOSE / EL VIEJO CORRAL 2	0.0949	02289774
74	641996	WILDER VILLANUEVA CASTREJON	QUISHUAR - CORRAL / LA PAMPA	0.8278	11121919
75	642332	MARIA INES MENDOZA CHAVEZ	EL ALISO COLORADO / LA PEÑA	0.4115	11038281



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

76	642377	PORFIRIO CASTREJON VILLANUEVA	QUISHUAR - CORRAL / ZARCILLEJA II	1.203	02289582
77	642378	SEGUNDO JUAN CASTREJON POMPA	QUISHUAR - CORRAL / ZARCILLEJA	0.9089	02289582
		LUCILA VILLANUEVA HERRERA DE CASTREJON			
78	642379	MARIA CLEOFE CASTREJON VILLANUEVA	QUISHUAR - CORRAL / ZARCILLEJA I	0.8988	02289582
79	642380	PORFIRIO CASTREJON VILLANUEVA	QUISHUAR - CORRAL / GUAYANA I	2.3067	02289582
80	642381	MARIA CLEOFE CASTREJON VILLANUEVA	QUISHUAR - CORRAL / GUAYANA	2.2589	02289582
81	642415	ALEJANDRINA CORONADO FUENTES	QUISHUAR - CORRAL / EL CANAL	0.4657	11053237
82	644655	EDITA CASTREJON CUEVA	QUISHUAR - CORRAL / LAS HUANGAS	0.2815	11121919
		LEONARDO TERAN CHUQUIMANGO			
83	644656	YSELA CASTREJON CUEVA	QUISHUAR - CORRAL / CAPA ROSA	0.2923	11121919
84	644657	ELENA CASTREJON CUEVA	QUISHUAR - CORRAL / PIEDRA BLANCA	0.2979	11121919

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, una vez que la presente resolución quede firme, la emisión de los Certificados de Declaración de Propiedad y el Certificado de Información Catastral a favor de cada uno de los poseedores indicados en el artículo primero de la presente resolución, y la remisión a los Registros Públicos para su inscripción correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución mediante publicación, de conformidad con el artículo 62.5 del Reglamento de la Ley N° 31145, Ley de



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo del GORE
Cajamarca.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

Juan
Ing. Luis Hernández Cabanillas
DIRECTOR

C.c.
Archivo
HHA